

Nuevas formas de acceso a la función Docente

Las formas de acceso a la función docente hasta 2024 quedan modificadas y reguladas por Real Decreto. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos elaborado un cuadro para que comprendas mejor cómo llegar a ser funcionario docente de carrera en los próximos dos ejercicios. Descárgate el documento más abajo para conocer las nuevas formas para acceder a la función docente.

En el [BOE del 13 de abril de 2022](#), se ha publicado el [Real Decreto 270/2022, de 12 de abril](#), por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Algunos docentes interinos podrán acceder a la función docente como funcionarios de carrera a través de un concurso de méritos, otros a través de concurso-oposición sin partes eliminatorias y otros mediante el procedimiento tradicional, concurso-oposición con partes eliminatorias.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, te ofrecemos un cuadro informativo, que puedes descargar abajo en documentación adjunta, para que comprendas mejor cómo llegar a ser funcionario docente de carrera en los próximos dos ejercicios.

